



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343060-2016-000004-00  
Demandante : JHON EVER FRANCO OROZCO  
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRO  
Providencia : Acepta justificación de inasistencia y ordena archivar

### 1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandada Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó escrito por medio del cual justifica su inasistencia a la audiencia del 25 de mayo de 2017.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la justificación presentada por la parte demandada Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público será aceptada únicamente con el objeto de exonerarlo de la sanción pecuniaria.

Teniendo en cuenta que ya se dio por terminado el proceso se ordenará archivar las diligencias.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar la justificación de inasistencia presentada por el apoderado de la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO: Envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D. C. para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 76 se notificó a las partes la providencia hoy DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario